

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY I-848 · 2026

LEY I-848

Boletín Oficial, 27 de abril de 2026 · 5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley I-848

La Legislatura de la Provincia del Chubut sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyase en el ámbito de la Provincia del Chubut, el día 4 de junio de cada año como el "Día del Desembarco de la Inmigración Bóer en la Provincia del Chubut", en conmemoración a la llegada del primer contingente de colonos sudafricanos al puerto de Comodoro Rivadavia en el año 1902.

ARTÍCULO 2°. La presente ley tiene por objeto reconocer el aporte histórico, cultural, social y económico realizado por la comunidad de origen bóer al desarrollo del territorio provincial.

ARTÍCULO 3°. El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Subsecretaría de Cultura y el Ministerio de Educación, propiciará la realización de actividades conmemorativas, de divulgación y de investigación sobre la gesta de la colonización bóer en la Patagonia.

ARTÍCULO 4°. Inclúyase dicha fecha en el Calendario Escolar de la Provincia, a fin de promover en los establecimientos educativos el conocimiento de este hecho histórico como parte de la identidad regional.

ARTÍCULO 5°. LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley I-848. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).